LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se estableció que la señora MARTHA PAOLA VELOZA RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52,523,056, suscribió y ejecutó con total autonomía técnica, administrativa y financiera, sin generar relación laboral de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1157 DE 2017

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial en el desarrollo de actividades de apoyo en la divulgación y gestión de aportantes en el marco de la estrategia BanCO2®, "SERVICIOS AMBIENTALES COMUNITARIOS".
VALOR INICIAL:	$ 39,600,000.00
PLAZO INICIAL:	8 meses
FECHA INICIAL:	15 de mayo de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	14 de enero de 2018

OBSERVACIONES: Que las obligaciones pactadas son las que constan en un (1) folio autentico que se toma del contrato original y que hacen parte de la presente certificación.

Expedida en Bogotá, D. C., a solicitud de la interesada, a los 17 AGO 2018

ANA ERIKA JINETH PEÑA CASTELLANOS
SECRETARIA GENERAL

Vo Bo: Yuddy Pinilla
Elaboró: Paola Pérez
Fecha de Elaboración: 16/08/2018
Recibo CAR No: 10636
1697 2018

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se estableció que la señora MARTHA PAOLA VELOZA RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52,523,056, suscribió y ejecutó con total autonomía técnica, administrativa y financiera, sin generar relación laboral de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 472 DE 2016

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial en el desarrollo de actividades con enfoque social, apoyando los procesos tendientes a la implementación de esquemas de pagos por servicios ambientales e incentivos a la conservación de áreas estratégicas de importancia ambiental, priorizadas en la jurisdicción CAR.
VALOR INICIAL:	$ 47,000,000.00
PLAZO INICIAL:	10 meses
FECHA INICIAL:	7 de abril de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	6 de febrero de 2017

OBSERVACIONES: Que las obligaciones pactadas son las que constan en un (1) folio autentico que se toma del contrato original y que hacen parte de la presente certificación.

Expedida en Bogotá, D. C., a solicitud de la interesada, a los 17 AGO 2018

ANA ERIKA JINETH PEÑA CASTELLANOS
SECRETARIA GENERAL

Yuddy Pinilla
Elaboró: Paola Pérez
Fecha de elaboración: 16/08/2018
Recibo CAR No.: 10536
1906 2018

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se estableció que la señora **MARTHA PAOLA VELOZA RODRIGUEZ** identificada con C.C. 52.523.056, suscribió y ejecutó con total autonomía técnica, administrativa y financiera, sin generar relación laboral de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el siguiente contrato:

CONTRATO No. 530 DE 2015
OBJETO: APOYAR A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y TERRITORIAL DESARROLLANDO ACTIVIDADES CON ENFOQUE SOCIAL EN LAS COMUNIDADES PERTENECIENTES A LA PROVINCIA DE UBATÉ QUE ESTÁN INVOLUCRADAS EN EL PROCESO DE INVENTIVOS A LA CONSERVACIÓN Y PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES.
VALOR: CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000.00) M/CTE
PLAZO: Diez (10) meses
FECHA DE INICIO: 25 de marzo de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 24 de enero de 2016
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 09 de marzo de 2016
OBSERVACIONES: N/A

Dada en Bogotá, D. C., a solicitud del interesado, a los 18 SEP 2018

ANA ERIKA JINETH PEÑA CASTELLANOS
Secretaria General

Elaboro Paola Perez
Vo.Bo Yuddy Patilla
Fecha 10 de septiembre de 2018
Recibo CAR No. 11108

Bogotá, 26 de Febrero de 2015

LA GERENTE DE CASA EDITORIAL ELECTOR LTDA.
NIT: 900.219.966-6

C E R T I F I C A

Que la señora **MARTHA PAOLA VELOZA RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.523.056**, labora para nuestra Compañía, como asesora externa en reportería , edición y contenidos del **Periódico eLector**, único medio gratuito para Bogotá y el departamento de Cundinamarca.

Que **MARTHA PAOLA VELOZA RODRÍGUEZ**, trabaja para la empresa desde el 11 de enero del 2010 hasta la fecha.

La presente se expide a los veintidós (26) días del mes de Febrero del 2015, por solicitud de la interesada, para fines laborales.

Cordialmente,

Dorian Liliana Muñetones
Directora general

Fundación Taller Proyectarte
NIT: 900440179-1

FUNDACION TALLER PROYECTARTE

CERTIFICA

Que la Señora **MARTHA PAOLA VELOZA RODRIGUEZ**, identificada con la Cedula de Ciudadanía Nº 52.523.056 de Bogotá, presto servicios para nuestra fundación como **ASESORA EN EL ÁREA DE COMUNICACIONES Y GESTION SOCIAL** desde el día veintiséis (26) de Febrero de 2.008, hasta el día 30 de Agosto de 2.010.

La presente se expide a los quince (15) días del mes de Febrero del 2015, por solicitud de la interesada, para fines laborales.

Cordialmente;

CARLOS ANDRES NUÑEZ GAMBOA
Presidente

Kra. 118 No. 86-20, Int: 49 Of: 204.Bogotá, D.C. Tel: 7041230
e-mail: tallerproyectarte@gmail.com

CERTIFICACION LABORAL

CL/002014

Por medio de la presente hacemos constar que el (la) Señor(a) **MARTHA PAOLA VELOZA RODRIGUEZ,** identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía N° 52.523.056 de Bogotá, laboró en nuestra empresa desde el día Diez (10) de Enero de 2.007, hasta el día Veinte (20) de Junio de 2.007 desempeñando labores correspondientes a **SOCIALIZACION Y TRABAJO CON COMUNIDADES** en las obras realizadas por la empresa en las siguientes regiones y/o municipios del departamento de Cundinamarca :

- Región del Valle de Ubaté norte del Departamento de Cundinamarca en los municipios de Tausa, Ubaté y Susa ,socializando los proyectos de mejoramiento de vivienda rural y alcantarillado .
- Región del Gualivá en el municipio de Útica socializando los proyectos de mejoramiento de vivienda rural.
- Región del Magdalena Centro en el municipio de Bituima socializando los proyectos de mejoramiento de vivienda rural.
- Región del Guavio en el municipio de Gama socializando los proyectos de mejoramiento de vivienda rural.

Fielmente damos constancia que la Sra **MARTHA PAOLA VELOZA RODRIGUEZ** se comportó durante el tiempo laborado en nuestra empresa como una persona honesta, trabajadora, responsable y muy profesional con todas las tareas asignadas.

Se firma a los Veinte (26) días del mes de Septiembre de 2014.

Atentamente;

FERNANDO ESCOBAR REYES
Gerente-Rep Legal
c.c.Archivo

Transversal 40 N 4-28 Of. 905 Telefono 3 865811– 321 4614428
Nit 830.143.541-8 E-mail: studioarbanoss@gmail.com
Bogotá-Colombia

Scanned by CamScanner

CONTRALORIA
CUNDINAMARCA

3.2

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CERTIFICA:

Que la señora MARTHA PAOLA VELOZA RODRÍGUEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.523.056, prestó sus servicios a la Contraloría de Cundinamarca de acuerdo con los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 2006000047 DE 2006

Fecha de Inicio:	12/07/2006
Fecha de Terminación:	11/12/2006
Plazo de ejecución:	Cinco (5) meses
Objeto:	*"El contratista se obliga a asesorar, apoyar y en especial a coordinar el área de comunicación y prensa de la contraloría. Igualmente la contratista se obliga apoyar, coordinar y asesorar a la entidad en diferentes proyectos relacionados con el tema de fortalecimiento de la imagen Institucional de la Contraloría de Cundinamarca. Además se obliga a: 1. Establecer y coordinar las estrategias para el acercamiento con los medios de comunicación nacionales, departamentales y locales 2. Asesorar a la entidad en todas las publicaciones de prensa que realice 3. Apoyar las actividades que realice la subdirección de talento humano en el campo de la comunicación organizacional. 4 Apoyo en su calidad de periodista en los encuentros comunitarios que realiza la entidad, en lo que hace referencia con la coordinación organización logística de los mismos."*
Valor del contrato:	Quince Millones de Pesos ($15.000.000) MCTE.
Valor ejecutado:	Quince Millones de Pesos ($15.000.000) MCTE.
Calificación:	Cumplió a satisfacción con el objeto contratado.

CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA

Se expide en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de febrero de 2015, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Anderson Motta E.

LUIS HANDERSON MOTTA ESCALANTE
Director Administrativo y Financiero

Elaboró: María Emma Méndez Hortúa.

CADENA
melodía
RADIO DE TALENTO

CADENA MELODIA DE COLOMBIA SA
NIT 860.047.966-2

CERTIFICA QUE:

La señora **MARTHA PAOLA VELOZA RODRIGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía **No 52.523.056 de Bogotá**, laboró en nuestra compañía del 1 de Agosto de 2004 al 30 de Junio de 2.006. Desempeñó el cargo de Periodista.

La presente se expide en Bogotá D.C. A los Veinticinco (25) días del mes de Febrero de 2015.

CADENA MELODIA DE COLOMBIA S.A.

GERARDO PAEZ MEJIA
GERENTE GENERAL